

Póliza de Seguro de Vida

Trasciende

Póliza No.

372573071

Versión 6

Contratante

JESUS ALFREDO CISNEROS COMPEAN

CALLE NAYARIT 304 , GUADALUPE, C.P 89120
 TAMPICO, TAMAULIPAS
 R.F.C. : CICJ860610PV6
 TELÉFONO: 1554372

Código Cliente 881328

Vigencia Versión 6

	Día	Mes	Año
Desde el	13	01	2025
Hasta el	13	01	2026

Fecha de expedición	Día	Mes	Año
	27	12	2024

Conducto de pago	Agente
Forma de pago	Trimestral
Moneda	Nacional

Prima del movimiento

Prima Neta	0.00
Recargo Pago	
Fraccionado	2,131.41
Importe a pagar	2,131.41

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. pagará las cantidades derivadas del Seguro de Vida contratadas al Beneficiario designado, después de recibir las pruebas del fallecimiento del Asegurado y una vez que se determine la procedencia del siniestro. El beneficio de supervivencia se pagará en la fecha de vencimiento de la Póliza en caso de que se haya contratado. Todos los beneficios se pagarán dependiendo de la opción de liquidación elegida de acuerdo con las condiciones, Cláusulas y versión vigente que forman parte de este Contrato, y que en caso de siniestro, éste ocurra dentro de la vigencia de la Póliza.

Asegurado (s)

Asegurado 1

JESUS ALFREDO CISNEROS COMPEAN

Edad Contratación: 33 años
 Edad Emisión: 31 años
 Fumador: NO
 Tipo de Riesgo: ESTANDAR

Código Cliente 881328

Descripción del movimiento

VERSION
Modificación forma pago

Coberturas

Supervivencia

Protección por Supervivencia

Protección Contratada

1,469,624.00

Forma de Liquidación

Pago único

Fallecimiento

Protección por Fallecimiento
 Indemnización por Muerte Accidental
 Últimos Gastos
 Seguridad en Vida

1,469,624.00
 1,469,619.00
 440,887.20
 440,887.20

Pago único

Invalidez

Invalidez Sin Espera
 Exención de Pago de Primas por Invalidez

1,469,619.00
 Amparada

Pago único

La protección Contratada se actualizará en cada aniversario, de acuerdo a lo especificado en la cláusula de ajuste automático de las condiciones generales.

Vigencia Póliza

	Día	Mes	Año
Desde el	13	01	2020
Hasta el	13	01	2089

Importe Total Actualizado

Importe Total	
Anterior	33,831.92
Importe Total del Movimiento	2,131.41
Importe Total Actual	35,963.33

Especificaciones del Plan

Plazo edad alcanzada 100 años
 Plazo de pago 20 años

Plan con incrementos inflacionarios
 Este plan cuenta con la opción de Indemnización Anticipada por Supervivencia.



Agente DOMINGO JESUS SANTANA LUNA

Clave 0084359001

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al (55) 5227 9000 para el Interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Vida

Trasciende

Póliza No.

372573071

Versión 6

Observaciones

La prima del seguro, el plazo de pago así como la vigencia de las coberturas contratadas se calculan en función de la edad de emisión, la cual se determina de acuerdo a la información proporcionada por el asegurado relativo a su estado de salud, hábitos y sexo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Se sugiere al Asegurado consultar las Condiciones Generales correspondientes a esta Carátula de Póliza para conocer las Coberturas, Exclusiones y Restricciones del Seguro.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la **Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros** (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para conocer la ubicación de la oficina más cercana a tu domicilio, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas, consulta la página de Internet gnp.com.mx, llame al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Diciembre de 2016, con el número CNSF-S0043-0819-2016/CONDUSEF-000773-01."

Póliza de Seguro de Vida

Trasciende

Póliza No.

372573071

BENEFICIARIOS

Versión 6

Beneficiarios:

Nombre	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Porcentaje de distribución
Protección por Fallecimiento: NATALIA OROZCO PEREZ	12/12/1988	Cónyuge	100.00

Póliza de Seguro de Vida

Trasciende

Póliza No.

372573071

TABLA DE VALORES GARANTIZADOS

Versión 6

Plan : Trasciende

Plazo edad alcanzada 100 años

Protección por Fallecimiento: 1,469,624.00

Edad Emisión: 31 años

Primas Anuales Pagadas	Valor en efectivo	Seguro Prorrogado (*)	
		Años	Meses
6	86,854.70	15	2
7	116,776.30	17	9
8	151,224.30	20	0
9	190,742.40	23	1
10	235,228.00	26	5
11	266,207.60	27	11
12	298,054.40	29	4
13	330,797.60	30	8
14	364,466.70	31	11
15	399,091.00	33	1
16	434,714.70	34	4
17	471,367.20	35	7
18	509,107.10	37	0
19	547,949.30	38	9
20	587,981.80	0	0
21	604,235.90	0	0
22	620,754.40	0	0
23	637,522.80	0	0
24	654,526.40	0	0
25	671,779.80	0	0
26	689,253.60	0	0
27	706,962.60	0	0
28	724,892.00	0	0
29	743,041.80	0	0
30	761,412.10	0	0
31	780,002.90	0	0
32	798,799.40	0	0
33	817,816.30	0	0
34	837,053.70	0	0
35	856,511.50	0	0
36	876,204.50	0	0
37	896,132.60	0	0
38	916,325.20	0	0
39	936,782.40	0	0
40	957,548.20	0	0
41	978,637.30	0	0
42	1,000,093.80	0	0
43	1,021,976.50	0	0
44	1,044,344.20	0	0
45	1,065,903.50	0	0
46	1,086,742.80	0	0

Continúa en la siguiente página.

Plan : Trasciende

Plazo edad alcanzada 100 años

Protección por Fallecimiento: 1,469,624.00

Edad Emisión: 31 años

Primas Anuales Pagadas	Valor en efectivo	Seguro Prorrogado (*)	
		Años	Meses
47	1,106,862.00	0	0
48	1,126,216.90	0	0
49	1,144,748.90	0	0
50	1,162,384.40	0	0
51	1,179,064.60	0	0
52	1,194,701.40	0	0
53	1,209,177.20	0	0
54	1,223,109.20	0	0
55	1,236,541.60	0	0
56	1,249,459.60	0	0
57	1,261,892.60	0	0
58	1,273,855.30	0	0
59	1,285,377.20	0	0
60	1,296,516.90	0	0
61	1,307,377.50	0	0
62	1,318,120.40	0	0
63	1,329,025.00	0	0
64	1,340,502.80	0	0
65	1,353,317.90	0	0
66	1,368,807.70	0	0
67	1,389,441.30	0	0
68	1,419,921.30	0	0
69	1,469,624.00	0	0

Los valores garantizados se actualizarán en cada aniversario, de acuerdo a lo especificado en la cláusula de ajuste automático de las condiciones generales de la póliza.

(*) El seguro prorrogado no aplica al terminar el plazo de pago de primas.